

**—** 

二 二

-

三) 三) 三)

30

**=0** 

**=0** 

**=**0

JQ.

70

河河

**7** 

**—** 

**=9** 

311)

4

7

**玛玛玛玛玛玛玛** 

7

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

# RESOLUCIÓN Nº 1 3 6 -DP-2013 (Actuación 05/11)

#### VISTO:

La presente Actuación.

### **CONSIDERANDO:**

Que en la misma se emitió Resolución de avocamiento Nº 26-DP-11 y se enviaron distintos pedidos de informe a las áreas correspondientes, obteniéndose las respuestas de las mismas.

Que no obstante la investigación, del informe de gestión del Dr. Carlos Arrative, surge que el presentante ha manifestado que la problemática ha cesado y que continúa trabajando bajo el rubro "Salón cultural de usos múltiples."

Que por ello y no existiendo más actividad que realizar por parte de esta Defensoría, corresponde se finalice la intervención y se proceda al archivo de la presente.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

## LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

- 1°) Dar por finalizada la investigación por las razones indicadas, procediendose al archivo de la presente.
- 2º)Comuníquese la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes.
- 3°) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- 4°) Tómese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivese la presente actuación.

San Carlos de Bariloche, 17 MAY 2013.

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche